

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016**

**NOTA 1 PERSONALIDAD JURIDICA, PRINCIPALES OBJETIVOS, PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ORGANOS DE GOBIERNO Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA**

**1.1 PERSONALIDAD JURIDICA**

El H. Consejo Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 43 fracc. I, III, VIII, XIII, XV, XXIX Y XLV; 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, y por acuerdo de asamblea celebrada el día 13 de diciembre de 1995, en la que se aprobó la creación del Sistema Municipal de Asistencia Social en el que se integren, entre otros programas específicos y acciones concretas a favor de los menores de edad, los jóvenes, la integración familiar, los adultos mayores y la incorporación de la mujer al desarrollo, tuvo a bien aprobar lo siguiente:

Se aprueba la creación, así como la elaboración del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mismo Reglamento en el que se determine su organización, atribuciones y facultades para su funcionamiento, como un organismo descentralizado, con el objeto de que tenga su personalidad jurídica y patrimonio propio, facultándose a la Junta Directiva de Gobierno para que sea esta la que elabore o apruebe el Reglamento Interior en su oportunidad. El acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 9 de Febrero de 1996, mismo que tuvo modificación bajo acuerdo con fecha 8 de Febrero del 2007, realizando la publicación en el Periódico Oficial del Estado el 6 de Abril del 2007, abrogando el reglamento en Segunda sesión ordinaria de cabildo con fecha 28 de Marzo del 2009 bajo acta respectiva identificada con el número IV-008/09, acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de Mayo del 2009.

**1.2 PRINCIPALES OBJETIVOS**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California, para el logro de sus objetivos realizará las siguientes funciones:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social, conforme a las normas que dicte la Secretaría de Salubridad y Asistencia a través de los servicios coordinados de la salud pública en el Estado, los sistemas Federal y Estatal para el desarrollo Integral de la familia.
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- III. Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social.
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la juventud.
- V. Fomentar, apoyar y coordinar las actividades que lleven a cabo las instituciones de Asistencia o Asociaciones Civiles y todo tipo de entidades privadas, cuyo objeto sea la presentación de servicios de asistencia social sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.
- VI. Apoyar la operación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos.
- VII. Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía, incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios como sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
- VIII. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social con la participación en su caso, de las autoridades asistenciales del Gobierno Federal o del Estado.
- IX. Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.

- X. Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez, minusvalía e incapacidad.
- XI. Prestar servicios de asistencia jurídica y orientación social a la familia, a los menores, jóvenes, ancianos y minusválidos sin recursos.
- XII. Participar en programas de rehabilitación especial.
- XIII. Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Municipio en los términos de la Ley respectiva.
- XIV. Auxiliar al Ministerio Público en la protección de los incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten de acuerdo con la Ley.
- XV. Coordinarse con las direcciones Municipales para llevar a cabo sus programas, conforme al Plan de Desarrollo Municipal y los acuerdos que se dictaren por el Ayuntamiento.
- XVI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o aquellas que determine el ayuntamiento.

### 1.3

#### PATRIMONIO DEL ORGANISMO

El patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, está representado principalmente por:

- I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio y los que constituyen el patrimonio de la asistencia pública del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal le otorguen.
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás generosidades que reciba de personas físicas o morales.
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos, que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que le otorguen conforme a la Ley.
- VI. En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título.

### 1.4

#### ORGANOS DE GOBIERNO

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California contará como órganos superiores, a la Junta de Gobierno y a la Dirección General, y para la consecución de sus fines contará con un organismo de apoyo o auxiliar que se denominará Patronato del DIF Municipal de Playas de Rosarito, Baja California.

El Patronato se integrará por un mínimo de cinco personas, las cuales no percibirán retribución, emolumentos o compensación alguna, el Presidente Municipal, designará y removerá con la anuencia del Cabildo, al Presidente del Patronato y demás miembros, seleccionándolos de entre los que sean propuestos por este último.

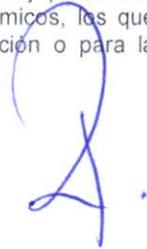
La Junta de Gobierno estará integrada por el Director del DIF Municipal, quien la presidirá, así como por el Presidente Municipal, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal, el Síndico Procurador, el Presidente del Patronato del DIF Municipal, el Director de Desarrollo Social, el Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, y los demás que apruebe el Ayuntamiento. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar al DIF Municipal con las facultades que establezcan las Leyes de la materia y las que el Director del organismo otorgue a esta en casos especiales.
- II. Aprobar los planes o programas de labores del DIF Municipal, presupuesto, informes de actividades y estados financieros anuales.
- III. Aprobar los Reglamentos internos de la entidad, así como los manuales de procedimiento y de servicios al público.
- IV. Designar y remover a propuesta del Director del DIF Municipal, a los servidores públicos, tales como Subdirectores y Coordinadores.

- V. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones que emitan los auditores externos.
- VI. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás generosidades.
- VII. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión.
- VIII. Conocer y aprobar los convenios de coordinación que se celebren con Dependencias y Entidades públicas y privadas.
- IX. Aprobar los programas de mediano plazo a que quedarán sujetos los servicios del DIF Municipal en materia de asistencia social, en base a los programas sectoriales y prioridades presupuestales a que este sujeto.
- X. Analizar y en su caso aprobar la propuesta del Plan Operativo Anual de Asistencia Social, a más tardar el día último de enero de cada año.
- XI. Vigilar que los programas y presupuestos sean ejercidos de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.
- XII. Vigilar el cumplimiento de este Reglamento y las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

El Director del DIF Municipal será ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social. El presidente Municipal por acuerdo del Cabildo designará y removerá al Director del DIF Municipal. Este tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- II. Presentar a la Junta de Gobierno los informes y estados financieros semestrales acompañados de los comentarios que estimen pertinentes a los reportes.
- III. Presentar para su conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades mensuales y estados financieros anuales del DIF Municipal.
- IV. Expedir y autorizar los nombramientos del personal del DIF Municipal y llevar las relaciones laborales de acuerdo a las disposiciones legales.
- V. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del DIF Municipal, con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno, celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del DIF Municipal.
- VI. Actuar en representación del DIF Municipal con facultades que establezcan las Leyes, para los actos de dominio, de administración, y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades inherentes al mandato de esta naturaleza y aun las que requieran cláusula especial de conformidad con el Código Civil vigente, autorizándolo enunciativa mas no limitativamente para presentar todo tipo de demandas y querrelas, desistirse de las mismas y otorgar el perdón, acudir a desistirse del juicio de amparo, y las demás que sean necesarias para representar al organismo descentralizado que se crea, ante todos los Tribunales ya sea Estatal o Federal, sea cual fuere la materia. Así mismo se le faculta para sustituir en todo o en parte el presente mandato a favor de persona alguna.
- VII. Someterse a consideración de la Junta de Gobierno los nombramientos de los Subdirectores y Coordinadores del DIF Municipal.
- VIII. Designar y remover libremente al personal del DIF Municipal sujetándose a lo que establece la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California y representando las disposiciones y convenios laborales con el Sindicato de Burócratas.
- IX. Dirigir y controlar el funcionamiento del DIF Municipal de conformidad con las disposiciones que emita la Junta de Gobierno de conformidad con el presente Reglamento y demás Leyes aplicables.
- X. Contratar la prestación de servicios técnicos o profesionales de personas por tiempo determinado o para la solución de casos concretos previa autorización de la Junta de Gobierno.
- XI. Realizar todos aquellos actos o espectáculos públicos, lícitos y permitidos por la Ley, que tengan por objeto recaudar recursos económicos, los que habrán de destinarse al sostenimiento de la misma Institución o para la ejecución de sus programas.



XII. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, el Ayuntamiento o la Junta de Gobierno.

**1.5 PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PÚBLICA.**

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública, por el periodo del 1ro de Diciembre 2013 al 30 de Noviembre del 2016 es la C. Lic. Linda Graciela Casillas Muñoz.

**NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**2.1 EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA**

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

**2.2 EDIFICIO, MOBILIARIO Y EQUIPO**

El edificio se registra al valor de avalúo, mientras que el equipo es registrado al costo de adquisición, sin reconocer depreciación por uso.

**2.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Las cuotas de recuperación de los diferentes programas para el sostenimiento del Organismo así como los ingresos, son reconocidos y registrados contablemente sobre la base de efectivo cobrado a excepción de los ingresos del programa alimentario (desayunos escolares y despensas) estos se reconocen mensualmente en base a las metas programadas por el porcentaje que se fije en el convenio celebrado entre el DIF Estatal y el DIF Municipal.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio. Los recargos se registran cuando se pagan.

**2.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL**

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectara los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

**NOTA 3**

**BANCOS**

Se integra por las cuentas de cheques siguientes:

Banco	Cuenta	Cantidad
BANAMEX	4359 43347 M.N	\$ 741,632.71 (a)
BANAMEX	4359 43339 M.N.	\$ 1'028,738.38 (b)
BANAMEX	4359 6166 M.N.	\$ 1'624,941.93 (c)
BANAMEX	7006 432706 M.N.	\$ 308,105.91 (d)
BANAMEX	7000 9748847 DLLS.	\$ 296,794.07 (e)
BANAMEX	7000 6999350 DLLS.	\$ 0.99
BANORTE	0420 595229 M.N.	\$ 2,548.60 (f)

**\$ 4'002,762.59**

=====

(a) Utilizada para llevar acabo los ingresos generales de la institución, como son donativo, cuotas en estancias infantiles, cuotas por el pago de talleres impartidos, expedición de tarjetas para estacionamiento por discapacidad, consultas médicas en unidad básica de rehabilitación, eventos, cobro por estacionamiento. Así mismo, se realiza el pago por los servicios públicos utilizados, agua, luz, teléfono, gasto corriente como lo es viáticos y pasajes, servicio de mensajería, renta de equipo, mantenimiento de equipo de transporte, servicio de fumigación, combustibles y lubricantes, papelería y todo lo necesaria para la operatividad de la institución.

(b) Utilizada para el manejo del Programa Alimentario, el cual es coordinación con DIF Estatal, ingresando la cuota de recuperación por la venta de desayunos escolares y de las despensas en sus diferentes modalidades; familia vulnerable, adulto mayor, mujer embarazada y menores no escolarizados. Realizando el pago a DIF Estatal la cuota establecida de acuerdo al convenio de colaboración, así como gastos para llevar a cabo la operatividad del programa.

(c) Utilizada para el depósito de subsidio municipal y el recurso depositado por parte de DIF Estatal para llevar a cabo el programa para atender la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario del cual se tiene convenio con esa institución. Manejando los gastos para cubrir los sueldos del personal, finiquitos, honorarios por los servicios profesionales prestados del programa para atender la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario, así como el pago de impuestos federales y estatales.

(d) Utilizada para el manejo de donativos adquiridos por Patronato y Voluntariado DIF.

(e) Utilizada para el depósito de los ingresos en moneda extranjera, representando \$17,055.66 dólares, valuados al tipo de cambio de \$17.4015 pesos por dólar.

(f) Cuenta bancaria utilizada para gasto corriente

**NOTA 4**

**GASTOS POR COMPROBAR**

Se integra de la siguiente manera:

Isabel Torres Zarate	\$ 35.00
Juan Carlos Gandarilla	\$ 62.47
Lilian Mendoza Pérez	\$ 135,623.61 (a)
Ma. de Jesús Valdovinos Vallejo	\$ 246.94
Cristina Sánchez Rodríguez	\$ 80.00
Oswaldo Zepeda Chávez	\$ 1,624.00
Serv. De Verificación Vehicular	\$ 706.00
José Pantoja González	\$ 893.00
Valentín Bárcenas Pérez	\$ 5,250.00 (b)
Miguel Alfonso Valenzuela	\$ 1,800.00 (c)
Fundación CODET para la Vista	\$ 1,090.24 (d)
Salvador Ventura Pérez	\$ 750.00
Núcleo Radiológico, SA	\$ 2,000.00 (e)

**\$ 150,161.26**

=====

- (a) Facturas pendientes por recibir con respecto a gastos de representación
- (b) Factura pendiente por recibir por concepto de evaluación y supervisión de instalaciones de tubería de gas LP en estancias infantiles
- (c) Factura pendiente por recibir por concepto de servicio de laboratorio medico en patología, servicio prestado a la empleada Diana Casillas Rosas
- (d) Factura pendiente por recibir por concepto apoyo de asistencia social (tomografía de nervio óptico) otorgado a la C. Blanca Margarita Ferrusca Barros
- (e) Factura pendiente por recibir por concepto apoyo de asistencia social (RMN de Encéfalo con Gadolinio) otorgado a la C. María Luz Ramírez Aragón

**NOTA 5 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**

Se integra de la siguiente manera:

Ibarra Gonzales Isaac	\$ 55,191.00 (a)
García Rivera Natalia	\$ 18,543.53 (b)
Campos María Elena	\$ 2,250.00
Gerardo Franco Adriana	\$ 4,260.00 (c)
García Leticia	\$ 2,957.97
Maldonado Guadalupe	\$ 26.00
Reyes Pérez Magdalena	\$ 150.00
Contreras Adela	\$ 145.39
Casillas Diana	\$ 445.25
Arreola Soto Laura	\$ 51.00

\$ 84,020.14  
=====

- (a) Este saldo corresponde al insumo faltante de la anterior administración
- (b) Este saldo corresponde al insumo pendiente por descontar a la primera coordinadora del programa Alimentario de la presente administración
- (c) Saldo pendiente por descontar por insumo faltante

**NOTA 6 OTROS DEUDORES DIVERSOS**

Se integra de la siguiente manera:

Crédito al Salario	\$ 1,728.92
Ana Luz Villanueva	\$ 9.00
Mendoza Sandra Gpe.	\$ 30.00
González Robles Mario Noé	\$ 2,500.00 (a)
Peraza V. Carlos Alberto	\$ 750.00
García Rocío (dama voluntaria)	\$ 2,050.00 (b)
Cureño Hernández Nadia	\$ 400.00
Jacobo López Michael	\$ 500.00
Sánchez Juvera Lucia	\$ 12.47

\$ 7,980.39  
=====

NOTA 7

ALMACEN

Se integra de la siguiente manera:

Desayunos Fríos	\$ 20,840.00 (a)
Desayunos Caliente	\$ 74,843.00 (b)
Despensas Familias en Desamparo	\$ 8,190.00 (c)
Despensas Adultos Mayores	\$ 0.00
Despensas a Menores no Escolarizados	\$ 90.00
Despensas a Mujer Embarazada	\$ 1,800.00
Donativos en Especie	\$ 45,490.76 (d)
	<hr/>
	\$ 151,253.76
	=====

- (a) Insumo para 10420 raciones de desayuno en su modalidad frio pendientes por distribuir
- (b) Insumos para 24947 raciones de desayunos en su modalidad de caliente pendiente por distribuir.
- (c) Insumos para elaborar 273 despensas
- (d) Donativo en especie (pintura y brincolin)

NOTA 8 BIENES INMUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

<b>Edificios Públicos Recursos Propios</b>	<b>\$ 2'400,748.76</b>
Instalaciones centrales de la paramunicipal	\$ 2'272,221.70
Construcción de Vivero en Estancia de día para Adultos Mayores	\$78,527.06
Remodelación de la recepción oficinas DIF	\$50,000.00

NOTA 9 BIENES MUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Muebles de Oficina y Estantería	\$ 536,245.42 (a)
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	\$ 196,492.37 (b)
Equipo de Cómputo y de la Tecnología de la Información	\$ 388,879.72 (c)
Otros Mobiliarios y Equipos Administrativos	\$ 55,436.73 (d)
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$ 35,263.40 (e)
Cámaras Fotográficas	\$ 7,660.46 (f)
Equipo Médico y de Laboratorio	\$ 55,160.04 (g)
Equipo de Transporte	\$ 1'129,268.02 (h)
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	\$ 11,100.00 (i)
Otros Equipos	\$ 7,329.06 (j)
	<hr/>
	\$ 2'415,174.76
	=====

Mobiliario Administrativo utilizado para las funciones de la Institución, Estancias Infantiles, Centros Comunitarios y Estancia de día para adultos mayores

- (a) Mobiliario para estancia de día para adultos mayores (sillones y equipamiento de cocina para estancia de día para adultos mayores).
- (b) Muebles utilizados en el equipamiento de la cocina ubicada en casa del abuelo
- (c) Equipo de Computo utilizado para las funciones de la institución.
- (d) Carpa, Extintores y adquisición de 4 luminarias para el exterior de la instalación de DIF Municipal por un monto de \$27,029.84 pesos
- (e) 3 televisores para Estancia de día para adultos mayores.
- (f) Cámara fotográfica asignada al departamento de Relaciones Públicas.
- (g) Equipamiento de consultorio para Estancia de Día para Adultos Mayores.

- (h) 24-2010 Pallet Jack, 2 Panel Ford 250, 05-001 Pointer Plata, 05-003 Pointer Negro, 05-002 Pointer Azul, 08-001 Tsuru GSII 2009 Gris, 08-002 Tsuru GSII 2009 Blanco, pick up Courier modelo 2005, Nissan sentra modelo 2007 café, jetta modelo 2008 negro, equinox 2011 plata, mazda 2006 crema, adquisición de 1 camión de pasajeros modelo 1985 marca DINA por un monto de \$112,800.00 pesos y un pick Up Ranger 2005 por un monto \$22,800.00 pesos.
- (i) Conmutador Panasonic oficinas centrales.
- (j) Minicomponente y 4 sombras para jardín en Estancia de día para Adultos Mayores.

**NOTA 10 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Sueldo personal de confianza	\$ 2,988.52 (a)
	<u>\$ 2,988.52</u>
	=====

(a) Finiquito pendiente por pagar

**NOTA 11 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Se integra de la siguiente manera:

DIF Estatal	\$ 214,123.90 (a)
Estación Oro SA de CV	\$ 2,000.00
Zamudio Félix Silvia	\$ 272.00
Diproquim Industrial, S de RL	\$ 15.00
Torres González María Guadalupe	\$ 225.00
Soto Ruiz Ricardo	\$ -10.00
Baja Medix S.A. de C.V.	\$ 184,189.68 (b)
Diagnostico x Imagen S.A. de C.V.	\$ 6,526.80 (c)
Comisión Estatal de Srv. Públicos de Tijuana	\$ 29,901.15 (d)
Torres Araceli	\$ 150.00
Natalia García Rivera	\$ 5,300.00 (e)
Norma A. Barrera Díaz	\$ 5,300.00 (e)
Nadia Cureño Hernández	\$ 6,890.00 (e)
Brenda Machado Herrera	\$ 5,300.00 (e)
	<u>\$ 460,183.53</u>
	=====

(a) Adeudo pendiente por cubrir correspondiente a insumo para despesas y desayunos 2015

(b) Servicio médico otorgado como prestación al personal de DIF, administración pasada.

(c) Servicio de radiología como prestación al personal de DIF.

(d) Saldo pendiente por pagar agua potable

(e) Saldo pendiente honorarios desarrollo comunitario

**NOTA 12 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Se integra de la siguiente manera:

Retención ISR sobre Honorarios	\$ 54,745.01 (a)
Retención IVA sobre Honorarios	\$ 11,597.96 (b)
Retención 4% transporte	\$ 204.37
ISPT Retenido	\$ 35,318.13 (c)
ISRPT al Estado	\$ 191,131.86 (d)
Cuota Estatutaria	\$ 11,768.09 (e)

\$ 304,765.42

=====

- (a) Impuestos por declarar de retenciones realizadas en honorarios cubiertos por servicios prestados a la paramunicipal. Ejercicio 2005 \$7,332.11 y Ejercicio 2006 \$19,937.71, \$16,523.81 ejercicio 2015 y \$10,951.38 ejercicio 2016.
- (b) Impuestos por declarar de retenciones realizadas en honorarios cubiertos por servicios prestados a la paramunicipal 2016.
- (c) Impuestos por declarar de retenciones realizadas por concepto de sueldos al personal 2016.
- (d) Impuesto por declarar al Estado sobre retribuciones pagadas al personal.
- (e) Cuota retenida a miembros y simpatizantes del partido político en funciones administración pasad

**NOTA 13**

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Se integra de la siguiente manera:

Sueldos por Pagar	\$ 9,082.27 (a)
Finiquito por pagar	\$ 24,445.51 (b)
Ingresos por Recibir	\$ 3,940.54 (c)
Ayuntamiento de Playas de Rto	\$ 113,701.86 (d)
Escuela para Padres	\$ 11,400.00 (e)

\$ 162,570.18  
=====

- (a) Sueldos de administración pasada pendientes por pagar
- (b) Finiquitos pendientes por pagar
- (c) Ingresos por recibir pendientes de recaudar por eventos
- (d) Aportación Municipal pendiente por recibir
- (e) Incentivo pendiente de entregar a multiplicadores que imparten el curso.

**NOTA 14**

**DONACIONES DE CAPITAL**

Se integra de la siguiente manera:

Capital Donado \$ 331,198.74

Capital con el cual inicio actividades la paramunicipal en el año de 1996

**NOTA 15**

**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Se integra de la siguiente manera:

Baja de Bienes Muebles	\$ -569,871.85 (a)
Resultado del Ejercicio 1999	\$ 79,390.41
Resultado del Ejercicio 2000	\$ 1'300,221.53
Resultado del Ejercicio 2001	\$ -43,068.47
Resultado del Ejercicio 2002	\$ 623,787.96
Resultado del Ejercicio 2003	\$ -532,159.26
Resultado del Ejercicio 2004	\$ 100,824.27
Resultado del Ejercicio 2005	\$ -1'415,531.31
Resultado del Ejercicio 2006	\$ 1'554,222.17
Resultado del Ejercicio 2007	\$ -180,843.17
Resultado del Ejercicio 2008	\$ 2'211,246.95
Resultado del Ejercicio 2009	\$ 306,395.51
Resultado del Ejercicio 2010	\$ -747,121.62
Resultado del Ejercicio 2011	\$ 281,897.89
Resultado del Ejercicio 2012	\$ 1'049,382.18
Resultado del Ejercicio 2013	\$ -948,313.02
Resultado del Ejercicio 2014	\$ 2'517,027.96
Resultado del Ejercicio 2015	\$ 1'940,236.13

\$ 7'527,724.26  
=====

- (a) Bajas realizadas de activos adquiridos en ejercicios anteriores.

NOTA 16 RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO \$ 1'940,236.13

Se integra de la siguiente manera:

Es el ahorro obtenido como resultado de las operaciones realizadas entre los ingresos y egresos del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016.

NOTA 17 INGRESOS DE LA GESTION DERECHOS \$ 223,187.24

Se integra de la siguiente manera:

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS \$ 23,789.00  
CUOTAS DE ESTACIONAMIENTO

Cuotas por Estacionamiento \$ 12,194.00 (a)

Cuotas Baños de Estacionamiento \$ 11,595.00 (b)

(a) Es el acumulado por el cobro de cuotas en el estacionamiento que se encuentra en concesión ubicado en la zona centro, sobre la calle Rene Ortiz Campoy y Calle Ciprés a espaldas de parque Abelardo L. Rodríguez. teniendo un costo por boleto de \$54.00 m.n. y \$108.00 por la noche

(b) Cobro de cuota por concepto de la utilización de baños ubicados dentro del estacionamiento, misma que es utilizada para su mantenimiento. Teniendo un costo por boleto de \$5.00 m.n., de estos ingresos se le otorga el 30% a personal contratado mediante convenio de colaboración como remuneración por los servicios de apoyo en la atención a los usuarios de los baños y el 70% ingresa a la cuenta bancaria de DIF.

CONSULTAS OPTOMETRISTAS \$ 293.00

Cuota de recuperación por concepto de consultas en la campaña permanente que se tiene de lentes a bajo costo en las instalaciones de DIF Rosarito. Teniendo un costo la consulta de \$21.00 m.n.

CUOTAS ESTANCIAS INFANTIL \$ 168,263.18

Leona Vicario \$ 51,168.00

Año Internacional del Niño \$ 68,662.00

Jerry Lester \$ 48,433.18

Son las cuotas de recuperación para la adquisición de material didáctico, papelería, artículos de limpieza, mantenimiento de la estancia y todo lo necesario para el buen funcionamiento de las estancias infantiles.

CONSULTAS/TERAPIA FISICA \$ 1,872.00

Integrada por las cuotas de terapia física impartidas por personal calificado hacia la comunidad que lo necesita en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación ubicada en la delegación de Primo Tapia.

CENTROS COMUNITARIOS \$ 27,342.00

Clases Cultura de Belleza \$ 3,007.00

Tae Kwon Do \$ 4,742.00

Clases de enfermería \$ 3,996.00

Clases de Zumba \$ 7,285.00

Clases de Corte y Confección \$ 7,664.00

Clases de Tamarindo \$ 648.00

Cuotas de recuperación en los diferentes talleres que son impartidos en los centros comunitarios Tonantzín, Casita de Paja y Cocina Central, de los cuales son contratados maestros certificados para impartirlos, a quienes se les entrega un porcentaje del 60% sobre lo ingresado, quedando el 40% para el mantenimiento de las instalaciones de los centros comunitarios.

**CERTIFICACIÓN DE ESTANCIAS** **\$ 1,628.06**

Se integra por cuotas cobradas para el trámite de verificación de Estancias Infantiles

Trámite de verificación	\$ 1,628.06
Copias certificadas	\$ 0.00

**NOTA 18** **ACCESORIOS DE DERECHOS** **\$ 16,647.00**

Representa el acumulado de la cuota por concepto de la expedición del tarjetón azul para discapacitados el cual tiene un costo de \$57.00 m.n. así mismo la renovación del engomado por la vigencia anual por \$16.00 m.n. y por último copias verificación de estudio (estancias infantiles) con un costo de \$54.00 pesos

**NOTA 19** **CONVENIOS** **\$ 373,375.00**

Se integra de la siguiente manera:

Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario	\$ 156,975.00 (a)
Programa Alimentario	\$ 216,400.00 (b)

(a) Representa el recurso otorgado por parte de DIF Estatal para llevar a cabo el programa denominado Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario dentro del municipio de Playas de Rosarito.

(b) Representa el equivalente al porcentaje que se genera para el DIF Municipal por concepto de la cuota de recuperación en los desayunos que son distribuidos en las escuelas del municipio, así como la cuota de recuperación en la distribución de la despensa en sus diferentes modalidades, misma que es utilizada para el fortalecimiento y operación del programa.

**NOTA 20** **APORTACION MUNICIPAL**  
Se integra de la siguiente manera:  
Subsidio Municipal **\$ 1'980,000.00**

Representa las aportaciones recibidas en el primer trimestre enero-marzo de acuerdo al presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, por parte del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito.

**NOTA 21** **AYUDAS SOCIALES**

Se integra de la siguiente manera:

Donativos en Efectivo	\$ 1,500.00 (a)
Donativos para uniformes escolares	\$ 1,500.00 (b)

**\$ 3,000.00**  
=====

- (a) Donativos en efectivo para poder llevar a cabo el apoyo a la comunidad más vulnerable del municipio en sus diferentes necesidades.
- (b) Donativo recibido para otorgar uniformes escolares a la comunidad estudiantil más vulnerable del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

NOTA 22	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 1'608,276.74</b>
	Se integra de la siguiente manera:	
	Sueldo Tabular Confianza	\$ 344,361.99
	Honorarios Asimilados a Salarios	\$ 198,454.15 (a)
	Prima Vacacional Confianza	\$ 36,964.73
	Aguinaldo Confianza	\$ 8,386.32
	Compensación confianza	\$ 681,368.18
	Canasta Básica	\$ 102,648.90
	Bono de Transporte Confianza	\$ 133,443.57
	Incentivo a la Eficiencia Confianza	\$ 102,648.90

- (a) Honorarios cubiertos de los programas "Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario" y del "Programa Alimentario" correspondientes a la orientación alimentaria y seguimiento en el funcionamiento de los desayunadores en las escuelas.

NOTA 23	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 112,521.64</b>
	Se integran de la siguiente manera:	
	Materiales, Útiles y Equipos. Menores de Oficina	\$ 21,148.00 (a)
	Material impreso y reproducción	\$ 600.00
	Material de Limpieza	\$ 7,107.90 (b)
	Agua y Hielo para el consumo	\$ 1,096.00 (c)
	Artículos de cafetería	\$ 3,601.00 (d)
	Vidrio y productos de vidrio	\$ 2,552.00 (e)
	Material Eléctrico	\$ 3,494.02 (f)
	Fibras sintéticas, hule	\$ 648.00
	Combustibles	\$ 61,655.97 (g)
	Refaccs. Y Accs. Menores de Eqpo. De Transporte	\$ 10,618.75 (h)

- (a) Papelería utilizada en las funciones de la paramunicipal.
- (b) Artículos de limpieza utilizados en la institución, así como en centros comunitarios, Estancias Infantiles, Casa del Abuelo y Unidad Básica de Rehabilitación
- (c) Compra de garrafones de agua para edificio DIF y Estancias Infantiles
- (d) Compra de artículos de cafetería
- (e) Reparación de puertas y ventanas de cristal
- (f) Mantenimiento de electricidad para estacionamiento DIF
- (g) Gasolina utilizada en las actividades diarias de la institución.
- (h) Compra de aceites de motor, transmisión y líquido de frenos para el mantenimiento diario de las unidades vehicular

## NOTA 24

## SERVICIOS GENERALES

\$ 358,671.40

Se integra de la siguiente manera:

Servicios de Energía Eléctrica	\$ 21,456.92 (a)
Gas Butano y Propano	\$ 1,086.40
Servicio de Agua Potable	\$ 12,381.87 (b)
Servicio Telefónico	\$ 14,378.00 (c)
Servicios de Telefonía Celular	\$ 6,876.94 (d)
Servicio Postal, Telégrafo y Mensajería	\$ 109.76
Arrendamiento de Mobiliario	\$ 8,033.02 (e)
Servicios de Impresión	\$ 20,542.73 (f)
Subrogaciones	\$ 29,723.32 (g)
Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios	\$ 2,639.00
Seguros de Bienes Patrimoniales	\$ 8,432.51 (h)
Const y Mto. Menor de Edificios y Locales	\$ 52,470.57 (i)
Inst. Rep. Y Mto de Eqpo. de computo	\$ 8,824.56 (j)
Rep. Y Mto, de Eqpo. De Transporte	\$ 22,418.87 (k)
Servicios de Fumigación	\$ 9,744.00 (l)
Viáticos en el País	\$ 18,305.00 (m)
Viajes en el País	\$ 9,434.62 (n)
Hospedaje en el país	\$ 30,674.00 (o)
Gastos de Representación	\$ 40,914.91 (p)
Impuestos y Derechos	\$ 3,424.00
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$ 1,041.69
Servicio de Vigilancia y Monitoreo	\$ 1,500.03
Imp. s/nómina y otros que se deriven de una Relación laboral.	\$ 34,258.68 (q)

- (a) Consumo de energía eléctrica de los diferentes edificios de DIF
- (b) Consumo de agua potable en los diferentes edificios de la Paramunicipal
- (c) Gasto de servicio de telefonía tradicional para promover y operar con oportunidad los programas que en DIF se manejan
- (d) Servicio de telefonía celular que se otorga a funcionarios DIF para la oportuna operatividad de los programas
- (e) Renta de mobiliarios para expo DIF
- (f) Impresión de los diferentes formatos, boletos, trípticos, lomas para promover los servicios que otorga la paramunicipal, así como tarjetones de discapacidad
- (g) Renta por servicio de copiadoras
- (h) Renovación de pólizas de seguro de autos contratadas para cubrir daños de la flotilla vehicular.
- (i) Trabajos de mantenimiento de edificio a las instalaciones de estancias infantiles y unidad básica de rehabilitación.
- (j) Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.
- (k) Partida utilizada para brindar servicio mecánico a unidades vehiculares
- (l) Servicio de fumigación en las diferentes instalaciones de DIF Municipal
- (m) Gastos realizados para asistir a diferentes conferencias relacionadas con Asistencia Social fuera del municipio
- (n) Gastos destinado para la compra de boletos de avión
- (o) Gastos efectuados en renta de habitaciones para hospedar fuera de la ciudad
- (p) Partida asignada a los gastos de representación de la primera dama
- (q) Impuesto del 1.80% enterado al estado por concepto de sueldos y salarios del personal que labora en la institución.

NOTA 25      **AYUDAS SOCIALES**      \$    89,452.27  
Se integra de la siguiente manera:

Ayudas Sociales a Personas      \$    69,150.13 (a)  
Otras Ayudas      \$    20,302.14 (c)

- (a) Asignaciones destinadas a cubrir servicios de asistencia económica o de salud otorgadas en especie a la población de escasos recursos.
- (b) Asignaciones destinadas al personal que imparte los diferentes talleres en los centros comunitarios, así como al personal de apoyo que se mantiene en los baños públicos del estacionamiento.

NOTA 26      **OTROS GASTOS**      \$      0.07  
Se integra de la siguiente manera:  
Otros Gastos Varios      \$      0.07

Diferencias de nomina

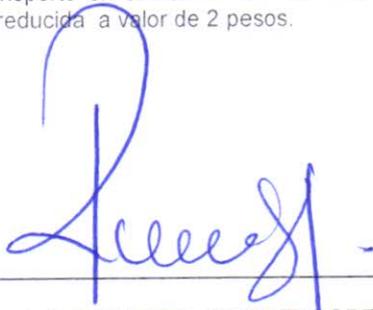
NOTA 27      **CUENTAS DE ORDEN**  
Se integra de la siguiente manera:

**Bienes en Concesionados o en Comodato**      \$      8.00

Predio donde se ubican las oficinas centrales de DIF Rosarito	1.00
Predio y Edificación Estancia Infantil Leona Vicario	1.00
Predio y Edificación Estancia Infantil Jerry Lester	1.00
Predio y Edificación Centro Comunitario Tonantzin	1.00
Predio y Edificación Centro Comunitario Casita de Paja	1.00
Predio y Edificación Estancia Infantil AIN	1.00
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	1.00
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	1.00

Registro de los inmuebles que se encuentran en comodato con el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, registrados a costo simbólico de un peso.  
Registro de muebles equipo de transporte en comodato con DIF Estatal para el traslado de personas con movilidad reducida a valor de 2 pesos.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. LINDA GRACIELA CASILLAS MUÑOZ  
DIRECTORA GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
L.A.E. ELIZETH RAMIREZ LOPEZ  
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO